

BAQUEDANO, 02 JUN. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1147

VISTOS:

1. D. F. L. Nro. 1, año 2002 del Ministerio de Trabajo y previsión social, texto del Código del Trabajo
2. El Decreto Registro Nro. 069, fecha de 18 de Abril 2007 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la municipalidad y doña Nancy Vidal Rojas.
3. Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de (1/2) día administrativo Nro. 181, de la Señora Nancy Vidal Rojas, de fecha 02 de junio del año 2009.

DECRETO:

1. OTÓRGUESE 1/2 día (mañana) de permiso administrativo **con goce** de remuneraciones a la Señora Nancy Vidal Rojas, RUT 15.741.024-5, Cargo administrativo del Área Traspasada de Salud de esta entidad edilicia, por el día 03 de junio del año 2009, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/oll.
(*) Artículo 62, bis, Ley 18.695

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Coordinación salud
- Personal Salud
- Interesada